*OFICIO N.º 28 -2024 – ME-DREP-UGELC-IEI.Nº309-M.*

*SEÑORA : Directora de la UGEL El Collao*
*Dra. Norka Belinda CCORI TORO*

*ASUNTO: Remito informe de descargo de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica en su visita a la IEI N° 309 Machacmarca, del distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao en fecha 21 de agosto del 2024.*

*REFERENCIA: INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 028-2024 -OCI/9022 -SCC.*

*FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2024*

==========

*De mi mayor consideración;*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de remitir el informe de descargo de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica en su visita a la IEI N° 309 Machacmarca, con código modular N° 0755389, del distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao en fecha 21 de agosto del 2024.*

*Así considerado que la Institución Educativa el cual dirijo en el cargo de directora encargada, se encuentra dentro del ámbito de las que la Instituciones Educativas intervenidas por la Contraloría General de la Republica del cual se tiene como resultado el INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE N° 028-2024-OCI/9022-SCC "A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL ÍTEM PILCUYO, DEL ÁMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS PUNO 1 DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024" - HITO DE CONTROL N° 2: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, la misma que nos fuera comunicada mediante el documento referencia.*

*Habiendo recibido, analizado, dicho documento en mi posición como directora encargada debo manifestar que, la IEI N° 309 Machacmarca no cuenta con ambientes para ser acondicionado para uso exclusivo de comedor para el servicio alimentario, ya que la institución educativa en mención ha sido de característica unidocente, pero por incremento de población de niños el ambiente que se disponía para el uso del servicio alimentario denominado comedor se ha habilitado para prestar el servicio educativo como aula de niños de 3 y 4 años de edad, así mismo pongo en su conocimiento que no se puede realizar ningún tipo de intervención de construcción de ninguna infraestructura adicional a las ya existentes, porque no cuenta con un saneamiento documentario legal de entrega de obra por parte de la empresa constructora ni la Municipalidad Distrital de Pilcuyo al Ministerio de Educación – UGEL EL COLLAO ya q dicha infraestructura de la institución ha sido intervenida el año 2018 para su reconstrucción y ocupado sus espacios por necesidad de servicio educativo el año 2021, Así mismo respecto a otras observaciones en mención se hizo la gestión necesaria para hacer las acciones correctivas necesarias en un trabajo conjunto con padres de familia y toda la comunidad educativa y así mitigar y subsanar las observaciones por lo que a continuación se detalla lo siguiente:*

*ANÁLISIS*

*1.1.1 SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LA VISITA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA IEI N° 309 MACHACMARCA:*

*En fecha 21 de agosto de 2024 las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica en su visita a la IEI N° 309 Machacmarca del distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao.*

*Al respecto se presentan las acciones correctivas y de respuesta a las situaciones adversas identificadas durante la intervención bajo el siguiente detalle:*

| *N°* | *DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | *FECHA VISITADA DE LA CONTRALORIA* | *DEFICIENCIAS DETECTADAS* |
|---|---|---|---|
| *1* | *IEI N° 309 Machacmarca CODIGO MODULAR: 0755389 NIVEL INICIAL* | *21 DE AGOSTO DE 2024* | • *Presencia de alcantarilla expuesta, dentro del ambiente donde se prepara los alimentos, con acumulación de comida y otros desechos desembocados a través del mismo, podría ser fuente emisión de olores, ingreso de vectores de enfermedades, acumulación de residuos, mientras no se encuentren selladas, además de posible retorno de agua residual al ambiente, contaminado superficies y utensilios.*<br>• *Contenedor tipo canasta utilizado para el manejo de residuos sólidos, no tiene tapa, pese a que en estos se encontró restos orgánicos e inorgánicos dentro de una bolsa blanca, lo que permitiría la emisión de olores y atracción de vectores.*<br>• *Personal encargado de la preparación de alimentos no utiliza mascarilla, pese a que es una obligación como BPH y BPM.*<br>• *Recipiente (sartén) utilizado en la preparación de alimentos, se encuentra en contacto con superficies (cartones) con grasa acumulada.*<br>• *El consumo de los alimentos se realiza en las aulas, debido a que la Institución Educativa, no cuenta con un espacio exclusivo destinado para comedor.* |

1.1.1. *OBSERVACION 01: Presencia de alcantarilla expuesta, dentro del ambiente donde se prepara los alimentos, con acumulación de comida y otros desechos desembocados a través del mismo, podría ser fuente emisión de olores, ingreso de vectores de enfermedades, acumulación de residuos, mientras no se encuentren selladas, además de posible retorno de agua residual al ambiente, contaminado superficies y utensilios.*

*ACCION CORRECTIVA: Se hizo la intervención de la rejilla de desagüé que tiene un protector de rejilla al ras del piso, realizando el debido mantenimiento y limpieza de la acumulación de residuos sólidos para su operatividad.*

- *No es viable el sellado de este sistema de desagüé en vista de que es parte de la del sistema de evacuación de aguas residuales domesticas que se genera en el ambiente, instalado como parte de la infraestructura de la institución educativa.*
- *Carece de sustento y conocimiento técnico la observación por parte del personal de la Contraloría General de la Republica.*

*EVIDENCIA*

| ANTES (OBSERVACION) | DESPUES (ACCION CORRECTIVA) |
|---|---|
| 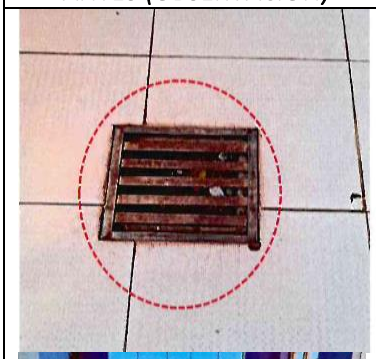 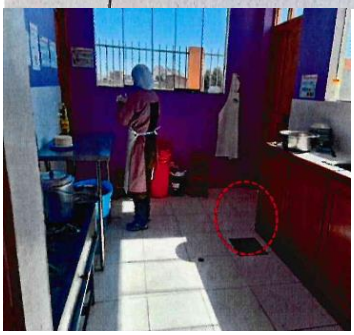 | |

1.1.2. *OBSERVACION 02: Contenedor tipo canasta utilizado para el manejo de residuos sólidos, no tiene tapa, pese a que en estos se encontró restos orgánicos e inorgánicos dentro de una bolsa blanca, lo que permitiría la emisión de olores y atracción de vectores.*

*ACCION CORRECTIVA: Se habilito un tacho de o recipiente para la acumulación de residuos sólidos domésticos con tapa y bolsa de plástico en el contenedor para un adecuado manejo de residuos solidos*

*EVIDENCIA*

| ANTES (OBSERVACION) | DESPUES (ACCION CORRECTIVA) |
|---|---|
| | |

1.1.3. *OBSERVACION 03: Personal encargado de la preparación de alimentos no utiliza mascarilla, pese a que es una obligación como BPH y BPM.*

*ACCION CORRECTIVA: Se tomo acciones como la capacitación a padres de familia para mejorar el servicio alimentario complementario que se presta a los niños y niñas de la Institución Educativa Inicial N° 309 Machacmarca.*

*EVIDENCIA*

| *ANTES (OBSERVACION)* | *DESPUES (ACCION CORRECTIVA)* |
|---|---|
| | |

1.1.4. *Recipiente (sartén) utilizado en la preparación de alimentos, se encuentra en contacto con superficies (cartones) con grasa acumulada.*

*ACCION CORRECTIVA: Se retiro los cartones donde existía acumulación de grasa, por lo que actualmente se cuenta con una cocina libre de agentes contaminantes para la prestación de servicio alimentario complementario de niños y niñas de la Institución Educativa Inicial N° 309 Machacmarca.*

*EVIDENCIA*

| *ANTES (OBSERVACION)* | *DESPUES (ACCION CORRECTIVA)* |
|---|---|
| 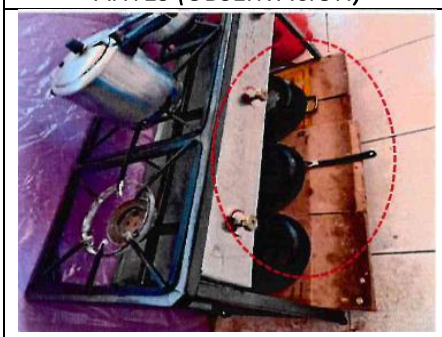 | |

1.1.5. *El consumo de los alimentos se realiza en las aulas, debido a que la Institución Educativa, no cuenta con un espacio exclusivo destinado para comedor.*

*ACCION CORRECTIVA: Se habilito una mesa exclusiva para el consumo de alimentos de los niños ya que no se cuenta con infraestructura exclusiva para ello, además que la institución por ser denominado construcción nueva ( 2018) y no contar con un acta de entrega de local ni liquidación de obra no es posible ningún tipo de intervención para construir una nueva infraestructura.*

*EVIDENCIA*

| *ANTES (OBSERVACION)* | *DESPUES (ACCION CORRECTIVA)* |
|---|---|
| | |

*II. CONCLUSIONES*

1. *Se ejecuto las medidas correctivas necesarias en los diversos puntos observados por la Contraloría General de la Republica, en las diferentes etapas del proceso de servicio de alimentación escolar complementario – QALIWARMA EN LA Institución Educativa Inicial N° 309 Machacmarca.*
2. *Con la intervención de los puntos observados de ejecutó la mitigación directa de una posible contaminación de espacios, utensilios y alimentos que se utilizan en la preparación de alimentos de la Institución Educativa, así también en consecuencia con estas acciones se previene el riesgo negativo en la calidad alimentaria.*
3. *Se realizo el descargo respectivo a la Contraloría General de la Republica con el documento en referencia OFICIO N.º 27 -2024 – ME-DREP-UGELC-IEI.Nº309-M.*

*Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.*

*Atentamente;*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL EL COLLAO DIRECCIÓN I.E. Nº309 MACHACMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Miriam Jacinto Mamani
DIRECTORA (e)